



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 298 DEL 30 DE MARZO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO PERCIBIDO POR EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, de abril de 2017

VISTO: La Resolución N° 298 del 30 de marzo de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina”.

La Ley N° 5554/16, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/16; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la Resolución N° 298/17, se establece el salario del personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 298 del 30 de marzo de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina”, en lo que respecta al salario percibido por el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del mes de febrero del año en curso, según se detalla a continuación:

N° de C.I.	Nombres y Apellidos	Objeto de Gasto y F.F	Salario US\$	Categoría y Denominación	Vigencia del Contrato
4.220.928	Gisela María Giménez Espinoza	146 – F.F 30	1.061,00	XD6 - Profesional	1 de febrero al 30 de junio de 2017
2.380.150	Ernesto Simón Mora Mario	146 – F.F 30	958,00	XD7 – Técnico/a	1 de febrero al 30 de junio de 2017
4.561.787	Juan Orlando Fleitas Fernández	146 – F.F 30	958,00	XD7 – Técnico/a	1 de febrero al 30 de junio de 2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____